



CONSIDERANDO:

Que, mediante artículo 2 , numeral 2.4 del DECRETO DE URGENCIA N° 006-2018, se autoriza transferencia de partidas con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, para el financiamiento de proyectos de inversión, de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo 2-A "Transferencia de Partidas de la Reserva de Contingencia a favor de las entidades del Gobierno Nacional para la ejecución de proyectos de inversión";

Que, en el referido artículo se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 2 596 331 411.00 (Dos Mil Quinientos Noventa y Seis Millones Trescientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Once y 00/100 Soles), del monto antes mencionado le corresponde al Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina, la suma de Tres Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Ocho y 00/100 Soles (S/3,781,958.00) por la fuente de financiamiento Recursos por operaciones oficiales de crédito;

Que, al 31 de diciembre del 2018 se observa saldos de balance; y existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica, dentro de la fuente de financiamiento: 3 Rubro: 19 Recursos por operaciones oficiales de crédito, que mediante carta N°605-2019/DIGA; se solicita incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios por saldo de balance la suma de S/ 483,808.00 SOLES (Cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos ocho y 00/100 soles), los mismos que serán destinados a financiar el proyecto, "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Enseñanza e Investigación que Brindan Los Laboratorios de Ovinos y Camélidos Sudamericanos del Programa De investigación y Proyección Social en Ovinos y Camélidos Americanos por el monto de S/466,212.00; Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Laboratorio de Micología Y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima, por el monto de s/ 5,000.00 y Creación Del Sistema Contra Incendios De La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima-Lima por el monto de s/ 12,596.00;

Que, los saldos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 51° del Decreto Legislativo 1440. "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público":

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma S/ 483,808.00 SOLES (Cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos ocho y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento	:	3 Recursos por operaciones oficiales de crédito	
Rubro	:	19 Recursos por operaciones oficiales de crédito	
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)			(en soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
1.9	Saldo de Balance		483,808
1.9.1	Saldo de Balance		483,808
1.9.11	Saldo de Balance		483,808
1.9.11.1	Saldo de Balance		483,808
1.9.11.11	Saldo de Balance		483,808
	Total Ingresos		483,808

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	:	0066	Formación Universitaria de Pregrado
PROYECTO	:	2381401	Ampliación Y Mejoramiento Del Servicio De Enseñanza E Investigación Que Brindan Los Laboratorios De Ovinos y Camélidos Sudamericanos Del Programa De Investigación Y Proyección Social En Ovinos Y Camélidos Americanos
ACCION DE INVERSION	:	4000040	Mejoramiento de infraestructura de educación universitaria

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 Recursos por operaciones oficiales de crédito
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos de capital
2.6 Activos no financieros 465,221.00
Total, gasto de capital 465,221.00

ACCION DE INVERSION : 6000002 Supervisión y liquidación de obras
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 Recursos por operaciones oficiales de crédito
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos de capital
2.6 Activos no financieros 300.00
Total, gasto de capital 300.00

ACCION DE INVERSION : 6000016 Gestión y administración
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 Recursos por operaciones oficiales de crédito
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

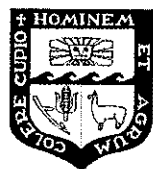
Gastos de capital
2.6 Activos no financieros 541.00
Total, gasto de capital 541.00

ACCION DE INVERSION : 6000026 Fortalecimiento de cadenas productivas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 Recursos por operaciones oficiales de crédito



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0169-2019-R-UNALM

La Molina, 29 de marzo de 2019

-3-

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)
 Gastos de capital
 2.6 Activos no financieros 150.00
 Total, gasto de capital 150.00
 Total proyecto (s/) 466,212.00

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional
 PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
 UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
 PROYECTO : 2186386 Mejoramiento Y Ampliación De Los Servicios
 Del Laboratorio De Micología Y Biotecnología
 De La Universidad Nacional Agraria La Molina
 La Molina, Lima Y Lima

ACCION DE INVERSION : 4000040 Mejoramiento de infraestructura de educación
 universitaria

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 Recursos por operaciones oficiales de crédito
 (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)
 Gastos de capital
 2.6 Activos no financieros 5,000.00
 Total, gasto de capital 5,000.00
 Total proyecto (s/) 5,000.00

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional
 PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
 UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
 PROYECTO : 2342379 Creación Del Sistema Contra Incendios
 De La Universidad Nacional Agraria La Molina,
 La Molina, Lima-Lima

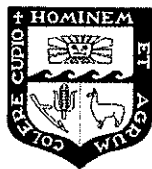
ACCION DE INVERSION : 4000040 Mejoramiento de infraestructura de educación
 universitaria

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 Recursos por operaciones oficiales de crédito
 (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)
 Gastos de capital
 2.6 Activos no financieros 9,496.00
 Total, gasto de capital 9,496.00

ACCION DE INVERSION : 6000002 Supervisión y liquidación de obras
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 Recursos por operaciones oficiales de crédito
 (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)
 Gastos de capital
 2.6 Activos no financieros 3,100.00
 Total, gasto de capital 3,100.00
 Total proyecto (s/) 12,596.00
 Total, pliego (s/) 483,808.00

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.






ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ángel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL
mph.


Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez
RECTOR(e)

